



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mércia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

EN NÚMERO DEL DÍA 19 CENOS DE PRESTA: ATRASADO 20

ENCUENRA CALLE ZOCO NÚM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYNDRA, RUE TAITBOU, 55.

A NUESTROS ABONADOS.

Desde 1.º de julio vamos a introducir una alteración en los precios de nuestro diario, obligados por la necesidad, en vista de que los gastos nunca disminuyen, y los productos tienen muchas alternativas siendo las menos las favorables; pero para combinar el que al mismo tiempo que la empresa de LA PAZ tenga más facilidades en el cobro y mayores productos, sin perjuicio de aquellos abonados que nos quieran ayudar a este fin, continuarán los mismos precios establecidos hasta hoy para todos los que verifiquen el pago anticipado en nuestra administración, lo cual es fácil para todos.

A cambio de esta alteración, procuraremos introducir algunas mejoras, que no haremos esperar.

A pesar del aumento que hacemos para aquellos abonados que no anticipando el pago nos ocasionen los gastos que trae el cobro a domicilio ó el giro, y el atraso que esto produce, sin embargo, nuestro periódico será de los más baratos de provincias, atendido su tamaño y lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MURCIA.	FUERA.
Pago anticipado en la administración:		
Por un mes.	2 pts.	4 pts.
Por tres.	6 "	12 "
Cobro a domicilio ó por correspondencia:		
Por un mes.	2:50 "	5:50 "
Por tres.	7 "	17:50 "

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos adelantados se entienden hasta el día 10 del mes en que empieza el abono.—Los suscritores de Mércia que se ausenten por razones, baños ó faenas agrícolas no tendrán aumento de precio si pagan anticipado.—No se admiten señas.—Las suscripciones solo empiezan en los días 1.º ó 16, y las de trimestre concluyen con los anuales.

PRECIOS DE VENTA.

Un número del día. . . 10 céntimos de pta.
Un número atrasado. . . 20

LA PAZ DE MURCIA.

Reunida ayer la junta municipal procedió á la elección de médico para el distrito vacante y siendo los solicitantes los Sres. D. Antonio de la Peña, D. Juan Antonio Soriano y D. Mariano Bonedicto, obtuvo el primero 63 votos, 12 el tercero y ninguno el segundo á pesar de ofrecerse á hacer gratis el servicio. Los concejales, que en gran mayoría acudieron (lo que no habían hecho la tarde anterior, para celebrar sesión ordinaria), votaron todos al Sr. Peña.

Siendo así que el Sr. Soriano no tuvo voto alguno, sin embargo puede considerarse elegido, pues para prestar servicios gratuitos, lo mismo en el distrito que se ha proveído que en los demás, le basta con el título de su profesión y el agradecimiento de aquellos á quienes los presta.

Como tenemos anunciado, pronto debe reunirse la junta municipal para la discusión y aprobación del presupuesto y con este motivo, ayer, antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde presidente exhortó á sus individuos para que concurrieran con el mismo interés que al nombramiento de médico; así debería suceder pero es posible no suceda.

Ayer se puso en escena en Roma el drama de Echegaray *En el puño de la espada*. El Sr. Vico (D. A.) encargado de Fernando estuvo admirable en todo él y sobre todo en la autoperifonea escena del segundo acto, en todas las del tercero y especialmente en el final. Su hermano D. Manuel agradó muchísimo en el D. Juan de Albornoz. Los Sres. Ojiva y Villalba muy aceptables también en los de D. Rodrigo y Nuño.

Los aplausos tributados al Sr. Vico tocaron en el límite del entusiasmo, y tuvo que presentarse en escena repetidas veces al finalizar los actos segundo y tercero.

Un animal raro fué la pieza con que se dio fin á la función á hora bastante avanzada y molesta para este público; entre tanto mucho consiguiendo el señor Barba merecidos aplausos.

La empresa del timbre ha acordado aceptar el cargo de sus efectos á las personas de notoria responsabilidad que se presenten á realizarlos.

Por el juzgado de primera instancia de Cartagena, se cita, llama y emplaza á Pedro M. ya Martínez, de trece años de edad, natural de Muña, y á Martín Moreno Rodríguez, natural de Sarganes, de once años de edad, para que comparezcan á prestar cierta declaración acordada en causa que se les sigue sobre robo de efectos á Pedro Sanchez.

Otra nueva operación felicísima acaba de hacer, á una conocida señora de esta capital, el conocido y aventajado oculista amigo nuestro D. Antonio Peña, y por lo cual le enviamos nuestra más sincera enhorabuena.

Tenemos la satisfacción de anunciar que se está ya repartiendo el 5.º número del importante *Diccionario geográfico, histórico, estadístico, arqueológico* etc. de los Sres. Moya y La Cudra. Esta obra, de necesidad reconocida para las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, obtiene cada día mayor aplauso, y cumplimos un deber recomendándola con interés á las personas entendidas y á las corporaciones populares de esta provincia, á quienes sin duda servirá de estímulo saber que la ilustrada Diputación provincial de Cádiz se ha suscrita al *Diccionario* por doce ejemplares.

El director general de infantaría ha mandado suprimir la barba que usaban algunos individuos del ejército.

Desde las 4 á las 7 de la tarde continúa abierto el encage de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidos en las facturas hasta el número 900 inclusive, en la caja de la administración económica.

El día 26 del actual, á las 12, debe verificarse la contata del pan blanco de segunda clase que se ha de suministrar durante el año económico de 1876 á 77 á la fuerza del primer batallón del tercer regimiento de infantaría de Marina y sección de condestables, ante la junta económica del departamento de Cartagena.

Se halla vacante el estanco único de Sangonera la Seca, término de esta capital.

El último número de «La Familia», que el público recibe con tanta aceptación, contiene la fotografía y artículos siguientes:

Fotografía. *El Divino Maestro*.—I. Esperanza, por D. S. de Aldama.—II. Tres ratos, por X.—III. Tostado epítogo, poesía por A. R. Gamez.—IV. El divino maestro, por A. dama.—V. La Vibration el hogar. (N. y A.).—VI. Maravillas antiguas y modernas.—VII. Conservación natural de las frutas.—VIII. Ma de oídos.—IX. Erección de vivienda.—X. Felipe IV y Quevedo, por *El Perrino*.—XI. Lavado y planchado.—XII. Cajas de ahorros.—XIII. Viaje curioso.—Miscelánea.—Máximas y pensamientos.—Recetas.—Sociedades.—Charada.—Fuga de consonantes y vocales, etc. etc.

El director del desagüe de Almagrera y diputado á Cortes Sr. D. Luis Figueroa, ha llegado á Aguilas con el propósito, según se dice, de establecer una explotación minera de gran consideración.

La licitación pública para la conducción diaria del correo entre Mércia y Almorix por Lorca, Puente de Lumbreras, Huerca Overa y Vera, bjo el tipo de 37,500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego adjunto, deberá tener lugar el día 10 de julio próximo á la una de la tarde en el despacho del Sr. Gobernador bajo el pliego de condiciones inserto en «Boletín oficial».

Por el sub-secretario de Gobernación se ha dado órden para que los recaudadores de contribuciones, agentes de la sucursal del Banco de España, usen gratis licencias de armas.

Hemos recibido un ejemplar de la interesante obra recién publicada por

D. Vicente Ishert y Cuyas con el título de *Esudios sobre Bancos territoriales*; trabajo curioso en el que se desentrañan diversas cuestiones de importancia, como las relativas al crédito territorial, billetes hipotecarios, cédulas hipotecarias, fondo de calamidad de las públicas y otros asuntos no menos curiosos que bastan para recomendar el libro mencionado.

Uno de los últimos días se ha cometido en Valencia un robo con circunstancias que no dejan de ser ingeniosas. En una tienda de abarrotería se presentó un sugeto, y después de ajustar algunos muebles, hizo que se les apartasen con el encargo de guardarlos hasta el día siguiente, en que iría por ellos. Al poco rato de marcharse el comprador, observaron que se había dejado olvidada en el interior del teatro café para aquella noche. Cuando oscureció, y viendo que su dueño no iba á recoger las entradas, marido y mujer acordaron utilizarlas y marcharon al teatro. Sin embargo, esta fué su equivocación, pues al regresar, terminada la representación, encontráronse con la casa vacía, por haber entrado ladrones durante su ausencia.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de mayo último.

	MURCIA.	PROVINCIA.
	Ps. Cts.	Ps. Cts.
Hectólitro de trigo.	25:79	25:57
de cebada.	12:56	11:90
de centeno.	"	14:56
de maíz.	15:51	14:69
Kilógramo de garbanzos.	0:45	0:61
de arroz.	0:45	0:53
de carnero.	1:26	1:23
de vaca.	2:04	2:04
de tocino.	1:77	1:79
de paja de trigo.	0:03	0:03
de id. de ceb.	0:04	0:03
Litro de aceite.	1:44	1:25
de vino.	0:30	0:29
de aguardiente.	0:84	0:67
Precio máximo del trigo, en Ceza.	27:83	
mínimo de id., en Cartagena.	23:23	
máximo de la cebada, en Ceza.	14:77	
mínimo de id., en Lorca.	9:90	

El número 309 del «Fomento de la Producción Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario: Fabricantes con venta al por mayor.—La España Industrial.—Petitioner.—Diccionario doméstico.—Descubrimientos importantes.—Pulvos de carbon.—Hornillos económicos.—Viejo al Africa ecuatorial.—Fomento Griego.—Sellos de franqueo.—Recepción en Foz-de-la-industria.—Exposición universal 1868.—Carta al Excmo. Sr. D. Francisco Lopez Fabra.—La unión de los números.—Empleo industrial del calor solar, (conclusión).—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación «Fomento de la Producción Nacional» Barcelona, calle del Pino, núm. 5. Números sueltos, 1 real.

La escuela de ingenieros de minas abre concurso público para la adjudicación de 3 premios á los autores de las memorias sobre estos temas: 1.º «Estudio geológico industrial de los yacimientos metalíferos de una comarca minera del territorio español.»

2.º «Estudio geológico industrial de otra comarca distinta.» 3.º «Historia del tratamiento metalúrgico del azogue en España; descripción de los diferentes procedimientos puestos en práctica en distintas épocas y resultados obtenidos; mejoras y perfeccionamientos de que son susceptibles los métodos actualmente empleados.»

Habrán premios, que consistirán en 5,000, 4,000 y 3,000 pesetas respectivamente para cada uno de dichos temas y 100 ejemplares de la obra impresa, y accésita, que consistirán solo en 100 ejemplares. El concurso quedará cerrado en 31 de marzo próximo.

En tanta la fama del CAFÉ NERVINO MEDICINAL, merecida por las asombrosas curaciones conseguidas con él y á las innumerables enfermedades que evita su uso continuo, que su autor el Dr. Morales ha recibido proposiciones en extremo iso jeras para establecer depósitos en el extranjero. Indicado este CAFÉ, que lejos de causar irritación la hace desaparecer, para la estacion ac-

tual, y muy recomendado á los bañistas, su consumo es extraordinario, pero no hay capital ni población de alguna importancia de donde no se hayan grandes pedidos. Véase el anuncio en la sección correspondiente.

«El Eco de Cartagena»

«La prensa periódica de la capital de nuestra provincia está siendo hoy objeto de censuras más ó menos apasionadas que lamentamos de todas veras. La violencia y la intemperancia no son las armas del periodista, que tiene otra misión más noble y elevada que la de zaherir á personalidades que deben ser respetadas siempre.

Cuando las cuestiones de intereses puramente personal se hacen públicas y á la polémica se inicia bajo ese sentido fácil se preveer el resultado que hoy nos ofrece la vecina ciudad de Mércia.

Desearíamos desapareciera por fin ese funesto antagonismo que ha dado ocasión á la autoridad superior civil de la provincia para publicar en el «Boletín oficial» el siguiente escrito que reproducimos por si pudiera servir de ensalzada á otros pueblos.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que discutido y votado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio del año económico de 1876 á 1877, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la secretaría municipal según prescribe el artículo 139 de la Ley.

Mércia 16 de junio de 1876.—Blas María Gonzalo.

VARIEDADES.

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.

La que tuvo lugar ayer mañana en el precioso sagrado de la ermita de Nuestro Padre Jesús, en celebración del trigésimo aniversario del papado de Pio IX, es digna de especial mención, tanto por la cofradía que ha consagrado tan propio recuerdo al Padre común de los fieles, como por el notable discurso que en estos cultos ha pronunciado el renombrado señor Puyol y Anglada, y la escogida concurrencia que ha llenado la nave y tribuna del templo.

La cofradía de Jesús Nazareno es sin duda la asociación religiosa más antigua de cuantas hermandades existen en esta ciudad. En ella se conserva cierto espíritu aristocrático popular que hoy en el día se manifiesta en esplendidez por la procesion del Viernes Santo, y en culto y amor artístico por el famoso artista que en la capilla de Jesús dejó encerrados en sus magníficas esculturas, los mejores y más brillantes timbres de su inmortalidad. Esa cofradía, compuesta en su mayor parte de distinguidos jóvenes, que saben que bajo las bóvedas de la ermita de Jesús descansan los ilustres restos de sus mayores, y que ven con sus ojos á los pies de las sagradas efigies, los blasones de sus casas y los títulos y apellidos con que se honran; no puede menos de celebrar en esa iglesia todos los triunfos de sus ideas, de sus convicciones y de sus afectos. Por eso ha celebrado en el día de ayer la milagrosa duración del pontificado de Pio IX en ese templo tan querido del pueblo murciano.

Llena de flores, lincos y colgaduras, estaba la ermita. La concurrencia era de las familias más distinguidas de la población. En medio de la nave ocuparon los asientos los Sres. Mayordomos, presididos por el ilustre Dean de la catedral de Cartagena Dr. D. Gerónimo Torres que tenía á su derecha al Sr. Gobernador civil, D. Agustin Salido y á su izquierda el coronel comandante militar D. Rafael de Lossada. De los mayordomos recordamos al señor conde de Roche, D. Luis Sandoval y Mena, marqués de Villava de los Llanos, marqués de Beniel, D. Enrique Barnuevo, D. Jesús Fontes, D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, D. Francisco Melgarejo, D. Luis Barnuevo, marqués de Peñacerrada y D. Manuel y D. Luis Fontes Alvarez de Toledo, y el antiguo y popular Sr. D. José Elgueta y Ruiz.

La iniciativa de esta fiesta ha sido del Sr. Conde de Roche, el cual ha sido secundado por todos sus compañeros, que han rivalizado en celo y buen deseo. Por esta iniciativa y por el carácter que de religioso política se acostumbra á dar vulgarmente á algunas festividades, creímos que la verificada ayer en la ermita de Jesús se apartaría en algun tanto del espíritu cristiano que todas las solemnidades religiosas deberían tener. Así es, que, particularmente invitados, fuimos allí con el temor de que las intemperancias que en la iglesia suelen levantar la cabeza, mortificaran nuestras liberales convicciones y turbaran el reposo de nuestro corazón cristiano.

Pero nada de eso hubo. Buen acuerdo fué de la cofradía encargarse el sermón al Sr. D. Mariano Puyol Anglada. Este modesto sacerdote es la luz puesta sobre el candelero, que ilumina la cátedra sagrada. Su paso por esta ciudad dejará huellas indelebles por los púlpitos. é imperecederos recuerdos en los corazones verdaderamente cristianos. Muchas inspiradas oraciones hemos oido al Sr. Anglada; pero ninguna tan trascendental, tan grave, tan cristiana tan profunda y sublime como la que dijo en Jesús. Lleno á veces de unción, enérgico otras, ya en tono profético y siempre oportuno, trazó la historia del pontificado de Pio IX en medio de la turbulenta historia de la Europa contemporánea; y con delicadeza de espresion, é ingenio verdaderamente ático, cernió su gran, diciente oratoria sobre el tembloroso coloso de Prusia, sobre los reyes que con el error transigen, sobre la revolución desatentada que quiere asesinar á quien debe la libertad, y juntando, como en una ráfaga de gloria, todos los grandes hechos de Pio IX, lo presentó como el Papa por excelencia que venia á personificar todas las grandes cualidades de los sucesores de S. Pedro, y como la esperanza de la sociedad, que tendrá que buscar su salvación en la cruz de Cristo que Pio IX lleva en su pecho. Tuvo un momento felicísimo, ensalzando las glorias de España, cuando nuestros soldados, generosos paladines de la desgracia, pisaron el suelo ensangrentado de la Ciudad Eterna. En una palabra, el Sr. Anglada, estuvo á la altura de su reputación justísima, y conforme con la misión que el sacerdote tiene en la sagrada cátedra.

Complicados y dulcemente conmovidos abandonamos la ermita de Jesús felicitando desde el fondo de nuestro corazón á los ilustres mayordomos de la distinguida cofradía por la realización de tan solemnes cultos, en los cuales, á presencia de las autoridades civiles y militares, y delante de un público ilustrado, entre nubes de incienso, raudales de luz y armonías á la vista de Jesús que lleva la cruz de la Redención sobre sus hombros, hemos oido la voz evangélica de un ministro del Señor, que ha llenado nuestra alma de inefable gozo, al persuadirnos con el acento de la fé que Pio IX es el padre cariñoso de los cristianos, en cuya cara de serafín y en cuyo corazón de ángel ha derramado Jesús algo del amor que tiene á la humanidad.»

LA ESTRELLA DE LOS POBRES, asociación benéfica de señoras. FIFTA VEZ SE CELEBRARÁ EL 26 DE JUNIO DE 1876.

Constará de 35,000 billetes, habiendo 1,711 premios distribuidos del modo siguiente: 1.º premio. . . 40,000 rs. en alhajas 2.º id. . . 3,000 " id. 3.º id. . . 1,000 " id. 4.º id. . . 500 " id. 2 id. de 200 rs. uno 400 " id. 35 id. de 60 " id. 2,100 " id. 1670 id. de 30 " id. 50,100 " id.

El billete entero vale cuatro reales: se ven en la administración de La Estrella de los Pobres en Mércia, calle de Zoco, 5.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 16 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a la una y media, se leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

Entrándose en la órden del día, dijo el señor ALVAREZ (don Cirilo) que él no seguiría paso a paso el discurso del señor obispo de Salamanca, por no creerse competente en materias teológicas, pero que trataría la cuestión bajo el punto de vista político.

Sostuvo que el art. 44 es una cuestión meramente de derecho público como había probado suficientemente el señor Cánovas del Castillo.

Que lo que se quiere por los partidarios de la unidad católica con arreglo al Breve de Su Santidad es llegar a la monarquía universal representada por el Pontificado, a la sumisión de los poderes temporales al Romano Pontífice.

Si las transiciones racionales de los partidos medios son condenadas de la manera que lo hace el clero, irremisiblemente los Estados habrían de ir a parar ó al sistema de represiones como no se han conocido nunca, ó a los principios revolucionarios del Estado ateo.

Que el romano Pontífice, no puede ver con buenos ojos el establecimiento del art. 44, y que esta oposición, lo mismo que la del clero esperada por todos, porque sería una insensatez creer otra cosa, no podía presumirse se llevara hasta el extremo de declarar anticatólica la referida base 44, fundándose en la carta de Su Santidad, que no es declaración dogmática, siendo así que es una cuestión de circunstancias, hija de las necesidades que desgraciadamente afligen á la nación española.

Expuso el sentido del art. 44 y dijo que el mantenimiento del culto y clero de la religión católica consignado en el mismo, es el reconocimiento de un deber que tiene el Estado, no como indemnización por los bienes de que la Iglesia fué despojada, sino por la deferencia y consideración que se merece la religión que, después de ser la única verdadera, es la de la mayoría de los españoles.

Además prohibe las manifestaciones, propaganda y enseñanza de los cultos disidentes, razones todas por las cuales no puede decirse que se proponga en él una resolución anticatólica.

Que entre el artículo, religioso de la Constitución de 1837 y el 21 de la 1869, prefería este último, porque en las circunstancias actuales, las exageraciones reaccionarias nos llevarían al caos, á la ruina, al desorden.

Que tomar una medida *ad-arbitrio* contra las capillas protestantes en España, sería peor que establecer la Inquisición.

Insiste en que el sistema represivo conduciría á la hipocresía, á la ocultación de las creencias.

Que los cultos disidentes no pueden establecer la competencia con la religión católica, porque no han podido formar un cuerpo de doctrina, un apogema, y que de la transigencia con estos cultos no puede resultar jamás perjuicio alguno para el catolicismo.

Y termina haciendo la reseña y condenando los sistemas filosóficos modernos que vienen á echar por tierra el principio de autoridad en asuntos religiosos, y que son destructores de los verdaderos fundamentos sociales.

El señor obispo de SALAMANCA, rectificando, insistió en que el sistema librecultista tiene como una de sus mayores dificultades el carcer de base para el establecimiento del derecho.

Convino en que si la cuestión es solo de necesidad, indudablemente no hay mas remedio que satisfacerla; pero que él no puede mirarla solo así, puesto que debe tratarse bajo el punto de vista de la licitud ó ilicitud.

En este concepto como quiera que el precepto es que todo el que conoce suficientemente la religión católica está obligado á conservarla, y siendo extensiva esta obligación á las colectividades, no las es lícito alterar aquella obligación.

Insistió en que por la base 44 se seculariza el gobierno general. Contestando á las palabras del señor Cánovas del Castillo de que á la alta Cámara se van hacer los intereses de la patria, dijo que á eso había ido, pero que el juicio estimativo del Senado esperaba que hablara como obispo, y como obispo hablaba para hacer los intereses de la nación, porque la importa mucho los intereses religiosos y católicos, y terminó declarando incompetente al Estado para tratar esta cuestión.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO dijo que lo único que había dicho el día pasado, es que el señor obispo de Salamanca había tratado la cuestión fuera de sus verdaderos términos, pero que en la breve rectificación de hoy la había restablecido á los estrechos límites dentro de los cuales debe contenerse. Que la cuestión de licitud ha venido íntimamente unida á la cuestión temporal. Aseguró que los principios de libertad y de tolerancia de cultos, en absoluto, no pueden defenderse, pero que la tolerancia y la libertad de cultos, desde el momento en que las necesidades de los pueblos la reclaman, es lícito y no está condenado por nadie.

Aseveró según el texto de uno de los obispos mas ilustres del mundo católico, que el hecho de la necesidad se resuelve por la posesión.

Probó que la Constitución de 1869 no ha pasado como un hecho aislado sin dejar tras de sí restos de su dominación, y aquella Constitución estableció la libertad absoluta de cultos, que ha venido practicándose en España por espacio de seis años.

Reconociendo á la Iglesia el derecho de fulminar sus anatemas á los apóstatas y á los renegados, pero contestando al señor obispo de Salamanca acerca de lo que dijo el día pasado sobre este mismo, negó que los Estados

tuvieran obligación jurídica alguna de castigarlos.

Que sería un absurdo restablecer en la actualidad el artículo del Código penal de 1848 relativo á las apostasías, porque este artículo era solo considerado como letra muerta en los últimos tiempos, y por consiguiente á nada conduciría el que se restableciera.

Tratando de si el Estado se seculariza, como ha asegurado el señor obispo de Salamanca, por el art. 44, pregunta que tambien se habría secularizado el romano Pontífice al consentir el culto protestante.

Defendiendo el principio de soberanía, aseguró que el Estado está dispuesto á no permitir la publicación de documentos de la Santa Sede que no afecten al dogma y á la moral, y carezcan del *Regnum coelestium*.

Aseguró que cuando reviste uno el carácter de representante de la nación, no deben anteponerse á los intereses individuales, los deseos individuales, á los intereses generales del país.

Proclamó la alianza de todos los verdaderos católicos contra los disidentes, principalmente hoy en que la humanidad marcha dividida en dos grandes corrientes al catolicismo ó al ateísmo, y terminó protestando de la religiosidad de sus sentimientos.

El señor BENAVIDES empezó haciendo la historia de las tres Constituciones que, á juicio de S. S., han regido en España en lo que va de siglo.

Entrando luego en la cuestión religiosa, dijo que los argumentos aducidos por el Gobierno y la comisión en defensa del art. 44, se reducen á dos: al hecho consumado y á la razón internacional.

Examinando el art. 44 pidió á la comisión explicaciones acerca de lo que entiende por moral cristiana, puesto que de la división de estas sectas, no es posible saber dónde está esta moral ni dónde está la autoridad.

Habiendo del argumento basado en las regalías hechas por el señor Cánovas del Castillo, hizo la historia de las Bulas *Coele Domini* y *Unam sanctam catholicam*, para deducir que si en aquella en que la Iglesia era poderosa, podía llegar á constituir un temor, una amenaza para el poder de los reyes, y esta fué la razón de protestarlas en España; hoy el poder de aquella es tan débil que no merece tratarse con tanto rigor.

Dijo tambien que no podía sentarse lo que había dicho el señor Cánovas acerca de la carta de Su Santidad al señor cardenal Moreno, porque se refiere á un asunto de fé de grandísima importancia.

Recorre la historia de España y el principio de las nacionalidades á fines del siglo XV y los excesos de la Inquisición, así como de las persecuciones de Inglaterra y de Alemania.

Combatiendo el argumento que se ha aducido de los hechos consumados, dijo que no había que respetar nada de lo que en esta materia ha establecido la Constitución de 1869, y que la libertad de cultos debe plantearse cuando las necesidades la reclaman, que es la manera como se han establecido en todos los países de Europa.

Tratando del congreso europeo, al que llamó pentarquía, negó que fuera suficiente razón para establecer la libertad de cultos.

Hablo de la persecución que en el día se está haciendo al catolicismo en Alemania y en otros países por las investigaciones alemanas; del estado actual del Romano Pontífice, de la aspiración de hacer al emperador Guillermo el Carlo Magno del protestantismo, y terminó diciendo que no es glorioso colocarnos á la cola de las potencias europeas, debiendo estar á la cabeza del catolicismo.

El señor VARAMONDE, contestando á los argumentos del señor Benavides, repitió las declaraciones hechas tantas veces acerca de la propaganda, manifestaciones y enseñanza de las doctrinas de las sectas disidentes.

Expuso el verdadero concepto de la moral cristiana, tal y como la comisión la entiende.

Reducida la cuestión á los límites de la política, la competencia está única y solamente de parte del poder temporal.

Aseguró que mientras viva la religión católica habrá conflictos entre la Iglesia y los poderes temporales.

Y terminó diciendo que no teme como el señor Benavides los progresos del protestantismo ni las aspiraciones de Alemania.

El señor ministro de ESTADO dice que lejos de ser contrario el art. 44 al primero del Concordato de 1851, en este último se presume ya que llegan las necesidades de los tiempos á reclamar el establecimiento de aquel. Por consiguiente, que al emitir los señores senadores su voto de conciencia en esta cuestión no hacen nada contrario al pacto con Su Santidad.

Que el hecho de que las demas naciones de Europa respeten nuestra independencia, no impide que nosotros dejemos de reconocer la solidaridad que existe entre los pueblos todos del mundo.

Hablo de la revolución de Turquía, mas religiosa que social y política, para deducir que allí se pide tolerancia para los cristianos, es decir medidas mas liberales que las que piden para España los partidarios del escurisismo religioso.

Expuso la doctrina católica respecto á la libertad de profesar una religión cualquiera con arreglo á la opinión de San Anastasio, San Agustín y San Gregorio Nacianceno.

Leyó parte de un libro del obispo de Orleans aprobado por Su Santidad, en el cual afirma que la libertad ó tolerancia civil de cultos, no solo no está condenada por los Santos Padres, sino que el romano Pontífice no puede condenar á los Gobiernos que crean necesario consignar esta libertad ó tolerancia en las Constituciones.

Tambien leyó un párrafo de un libro del señor obispo de Strasburgo probando esto mismo.

Leyó las negociaciones que precedieron al establecimiento del Concordato, y de las cuales se desprende que nunca fué el ánimo de la corte de Roma que el art. 4.º del mismo fuera como una obligación que se imponía la nación española de conservar siempre la religión católica con exclusion de todo otro culto.

Leyó tambien parte de las negociaciones seguidas por el embajador de España cerca de la Santa Sede en 1874, y en la cual el cardenal Antonelli dice que la libertad de

cultos, tal como se consignaba en la Constitución de 1869 no era obstáculo para seguir las referidas negociaciones, si el Gobierno declaraba que era un hecho inconcuso, pues la dificultad mayor que encontraba Roma para reconocer y negociar con el ministerio de don Amadeo de Saboya, era la del matrimonio civil, si bien transigía con el siempre que se conservara el matrimonio como sacramento.

Y terminó excitando á todos á contribuir á la realización de los deseos de todos y mas que nada á la satisfacción de esta necesidad.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO aseguró que ninguna nación había pretendido imponer sus opiniones sobre materia alguna al Gobierno de S. M., y que, como representante de S. M. el rey, no sabía el alcance y la posibilidad de la monarquía universal á que ha aludido el señor Benavides.

Resumiendo el debate sobre el art. 44, dijo que al votarse dicho artículo, quedaba establecido: primero, que no es una cuestión dogmática; segundo, que por este artículo no se rompe el Concordato; tercero, que no puede admitirse como obligatoria la doctrina de una carta particular como la de Su Santidad al señor cardenal Moreno; y, por último, que, según las palabras del señor Benavides, la unidad católica está rota y conviene votar el art. 44, en confirmación de lo cual leyó un despacho de S. S., dirigido desde Roma cuando estuvo de embajador cerca de la Santa Sede, si bien haciendo la salvedad de que, según las declaraciones del Nuncio de Su Santidad, el señor Benavides no había entendido bien lo que se le había dicho en el Vaticano.

Rectificaron los señores Benavides y Cánovas del Castillo.

Puesto á votación el artículo, resultó aprobado por 443 votos contra 40.

Se levantó la sesión á las ocho y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, el secretario señor Martínez leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor PARRA suplica al Presidente de la Cámara excite el celo de las comisiones encargadas de emitir dictámenes sobre varios asuntos pendientes, que S. S. leyó. Llamo la atención tambien del señor Presidente sobre la tardanza con que la comisión de presupuestos de ingresos emite dictámenes, cuando estos han de comenzar á regir en 1.º de Julio.

El señor PRESIDENTE contesta que la última de las citadas comisiones trabajaba con asiduidad, reuniéndose todos los días; y algunos dos veces. En cuanto á las demas comisiones, excitará el celo de los diputados, publicando en el *Diario de Sesiones* la petición del señor Parra.

El señor ministro de MARINA, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley concediendo pensión de 5.000 pesetas, transmisible á sus hijos, á la viuda del contraalmirante señor Barcáiztegui.

Dióse cuenta de los asuntos del despacho ordinario.

Quedaron aprobadas definitivamente las proposiciones de ley declarando beneméritos de la patria á los ejércitos y escuadras de la Península y Cuba, y eximiendo del pago de derechos á varios títulos de Castilla.

Entrándose en la órden del día, leyéronse el dictamen de la comisión sobre construcción de una cárcel modelo en Madrid, y dos enmiendas presentadas á este proyecto de ley.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO dice que hará observaciones generales sobre el proyecto, ya que tomó parte en el asunto que se va á debatir hace 16 años. Consigna que en el seno de la comisión ha expuesto ideas que desconoce el proyecto, cuando en su art. 6.º dispone la venta de terrenos en que se ha de construir el edificio, terrenos cuya enajenación se mandó hacer en 1863.

El pensamiento iniciado en 1860 por el dignísimo Presidente de esta Cámara, lo exigía y lo ha venido exigiendo todo el mundo, como necesario para mejorar el triste estado de los presos de Madrid. En aquel entonces se facultó al gobernador de la provincia para que examinara los terrenos; se hicieron profundísimos estudios sobre las condiciones que debía reunir el edificio, estudios que descendieron á examinar el aire atmosférico que en el edificio se respiraría.

Recuerda que la cárcel debió construirse en el camino de Chamberí, y que el hombre que había trabajado mas en los planos y trabajos de aquella obra, desapareció de pronto y volvió á aparecer luego por la continua movilidad de nuestros gobiernos. Cita el nombre del señor Roldán respecto aquellos trabajos, y dice que él no está conforme con el fondo, modo y forma con que se quiere resolver la cuestión de la cárcel-modelo.

No es posible, añade, en un mismo edificio establecer la cárcel de detenidos y la prisión correccional. Cree que la cantidad presupuestada no bastará para 4.000 presos, pues se había pedido la misma para 800.

Censura que la cárcel quiera construirse en los terrenos de Amaniel, por el coste que ha de reportar el ir allí á los funcionarios de la administración de justicia. Es necesario, prosigue, decidirse por un sistema fijo; ó el celular ó el antiguo de cárceles en España. No hago la ofensa de suponer á la comisión ni al ministro el pensamiento de aquellos famosos patios en que se establecía la comunicación entre ambos sexos. Cree que el proyecto tendría que realizarse según los antiguos planos, y en el mismo sitio en que pensó llevarse á la práctica.

Insiste en decir que no debe relacionarse en un mismo edificio la cárcel de detenidos con otros sistemas de prisión. No se diga, añade, que las Cortes españolas presentan un proyecto en discordancia con los conocimientos de la ciencia moderna. Declara que no habla en contra del proyecto, ni como de oposición, sino que solo quiere hacer observaciones generales. Con el proyecto, dos penados por un mismo concepto del Código, pueden sufrir distintos sistemas de prisión. Excita al señor ministro de la Gobernación para que asocie su nombre á esa gran empresa, porque ha de tener ese deseo un ministro, por más joven que sea, y un ministro

cuyas cualidades reconozca, aunque algunas hayan supuesto que entre S. S. y él existe diferencia de opiniones políticas.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que el señor marqués ha partido de un supuesto falso al afirmar que el Gobierno y la comisión se habían separado del proyecto de 1860.

Añade que la penuria del Tesoro exige que existan varios sistemas de prisión en un mismo edificio; que para resolver este asunto, hay que tener presente una ley de 1869, y que en el ministerio de su cargo no existe rastro ni vestigio alguno de los planos á que el señor marqués se ha referido. Habla del sistema celular completo, que es el aislamiento de los presos. (El señor marqués de la Vega de Armijo: Entre sí.) Es claro, añade el señor ministro: los presos entre sí; pero no con el exterior.

Este es el sistema de Filadelfia, el que recomienda la ciencia; pero el de la práctica, es el de la aglomeración seguido aún en muchas naciones. Manifiesta que ni en nombre de la ciencia ni en nombre de la práctica el señor marqués podía hacer observaciones al proyecto.

Dice que en un mismo edificio existen penados por causas leves y por causas graves, y que para hacer una obra completa tendrían que olvidarse las prescripciones del Código y la ley de 1869.

Prefiere que se haga la cárcel mas que se examinen proyectos, y termina manifestando que la junta que en el proyecto se crea, está fuera de la movilidad de la política y es la encargada de completar la obra que él ha impulsado solamente.

El señor VILLALBA, de la comisión, contesta brevemente al señor marqués de la Vega de Armijo, diciendo que la cantidad que figura en el proyecto no es la definitiva para la construcción de la cárcel, y por lo tanto no tiene fundamento el cargo de S. S.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO rectifica. Dice que el sistema planteado en el proyecto antiguo, es el celular para los detenidos, como se sigue en la mayoría de las naciones de Europa.

Establece la diferencia entre la aplicación del sistema celular para los detenidos y para los criminales. Hace constar que lo primero ha sido defendido por él. Manifiesta que la junta que se nombra en el proyecto, no está autorizada para comprar ni vender terrenos, y que sentiría que en el edificio que se va á construir, estuvieran confundidos los detenidos con los sentenciados á penas graves.

El señor ministro de la GOBERNACION insiste en asegurar que el sistema de aglomeración se sigue en la mayor parte de los pueblos de Europa y América. Añade que él no hará absolutamente nada sin consultar á la junta.

El señor RICO, consumiendo el segundo turno en contra, reconoce que el pensamiento del Gobierno fué solo construir una cárcel de detenidos, pero que la penuria del Tesoro exigía que en ella estuvieran los de cárcel de audiencia. Pregunta si la capacidad del edificio será suficiente para albergar á todos los detenidos en Madrid. Cree que existiendo detenidos y presos de cárcel de audiencia en el edificio que se va á construir, dependerán de diferentes autoridades, según sea la encargada de proveer á su subsistencia.

Pregunta tambien si el pensamiento del Gobierno ha sido construir un correccional. (El señor Romero Robledo hace signos afirmativos.)

El señor RICO prosigue haciendo la siguiente estadística: En Madrid existen anualmente 500 detenidos, 300 por causa de arresto y 400 por penas correccionales.

Con estos solamente se completa y excede el número de los que exige el proyecto. Ahora bien: ¿Y qué se hará con los de los restantes juzgados que vengan á Madrid? Censura el que ciertas provincias hayan de contribuir á la construcción de la cárcel modelo, y si que esta se trate de levantar en un punto distante de la población. Cree que sería lo mejor establecer solamente una cárcel de detención, para los que van de tránsito. Niega que en cuatro meses se concluyan los planos y se pueda levantar el edificio.

Supone que si se ha de construir una capilla a donde concurren todos los penados, se quebranta el sistema celular, y que lo mejor sería en todo caso hacer un altar portátil. Desea saber si los terrenos del Saladero se venderán como todos los bienes del Estado en pública subasta. (El señor Villalba hace signos afirmativos.) En este caso, en lugar de cuatro serán seis los millones que necesitará el ministro de Hacienda el próximo año de la venta para la cárcel-modelo.

Cree asimismo que la junta no puede establecer forma alguna para que las corporaciones provinciales y municipales citadas en el proyecto, entreguen las cantidades necesarias para la construcción del edificio.

El señor VILLALBA contesta que el señor Rico ha hablado *pro domo sua*; que la cárcel será correccional y de partido, porque la ley de 1869 dispone que haya un correccional dentro del territorio de la audiencia.

Habla del sistema celular, afirmando que la ciencia penitenciaria, después de todo, da poco de sí. Los detenidos preventivamente en Madrid, ascienden á 334, y los que procedentes de Madrid sufren penas correccionales en todos los presidios de España, no llegan á 500. Sostiene que bastarán las 4.000 celdas que establece el proyecto para los diferentes penados. Manifiesta que de las provincias nombradas en el mismo, la de Avila es la que sobresa en criminalidad.

El señor RICO rectifica brevemente, haciendo consideraciones sobre el número á que ascienden los detenidos y los condenados de arresto.

El señor VILLALBA rectifica, y lee desde después tres enmiendas del señor Marton á los artículos del proyecto, una de las cuales pide el sistema mixto para la cárcel modelo.

El señor MARTON felicita al Gobierno por la totalidad del proyecto: dice que el ideal sería la completa separación de los penados, pero la penuria del Tesoro exige que no pueda establecerse, y siente que la comisión no se decida por ningún sistema, porque consignar el celular es muy vago.

De manera que mientras el ministro se declara en favor del sistema celular mixto, la

comisión puede profesar el celular absoluto. El sistema celular es contrario á los antiguos procedimientos de cárceles, y exige, por lo tanto, que se reformen ciertos artículos del Código penal. Es una verdad axiomática en Europa, que no se puede establecer el sistema celular, sin la reforma del Código.

Sostiene que la degradación es una pena infamante, y mientras exista, no es posible el sistema celular, como tampoco es con la de cadena perpetua. Habla de los diferentes sistemas penales seguidos en Europa. Se declara contrario al trabajo individual en las celdas por improductivo y poco económico. Añade que como están los penados en las celdas no manifiestan su voluntad ni para el mal, y por lo tanto considera defectuoso el sistema celular absoluto.

Se declara contrario á este último sistema, reconociendo como una de sus desventajas el límite fijado para la reclusión en las celdas. Aplique el sistema mixto y se agrará así un progreso en el sistema celular, porque España no puede invertir 400 millones en establecer todo aquel sistema absoluto.

Se suspendió esta discusión que continuará el lunes.

El señor PRESIDENTE: Ordénela el día para mañana: Preguntas é interpeleaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BRUSELAS 15.—No se ha vuelto á turbar el órden en Bruselas ni en Amberes.

En toda Bélgica reina completa tranquilidad.

BERLIN 15.—Se asegura que en las conferencias de los emperadores se ha acordado obligar á los insurrectos de la Bosnia y de la Herzegovina á que acepten la tregua y las reformas que la Puerta ofrece plantear lealmente.

En la frontera austro-turca se establecerán destacamentos, para impedir que los insurrectos violen las leyes de la neutralidad.

PARIS 15.—El mariscal Mac-Mahon ha revisado hoy las tropas de la guarnición.

Un telegrama de Constantinopla confirma la noticia de que el nuevo sultán quiere restablecer las relaciones diplomáticas con la Santa Sede interrumpidas en el reinado de su antecesor.

Los órganos oficiales declaran hoy que las noticias de crisis ministerial propaladas ayer por algunos periódicos, son completamente inexactas.

PARIS 15.—En Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés á 68'95.

El 5 á 105'95.

Exterior español á 47.

Interior á 44'14.

Consolidados ingleses á 94'58.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español á 44'31/6.

Interior á 43.

CONSTANTINOPLA 16.—Hoy á las nueve de la mañana han sido asesinados los ministros de la Guerra y de Negocios extranjeros. El ministro de Marina ha sido gravemente herido.

Faltan portmoneos.

VERSALLES 16.—Mr. Buffet ha sido elegido senador por 444 votos contra 44 dados á Mr. Renouard.

CONSTANTINOPLA 16.—Una venganza personal ha causado la muerte de los dos ministros.

Un oficial destituido del ejército turco ha entrado en el palacio de Midhas pachá en donde los ministros estaban reunidos, ha disparado su revólver sobre el ministro de la Guerra, el de Relaciones interiores, á quienes mató y dos personas mas.

Hirió tambien gravemente el ministro de Marina.

El oficial está en la cárcel.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden declarando exento del servicio militar al mozo Joaquín Cos-Gayon, alumno de estado mayor del ejército, pero admitiéndosele á cuenta del cupo de la localidad donde ha jugado la suerte.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden otorgando á don Federico Fallola la concesión de los pasos de dominio público, cuya ocupación sea necesaria para la construcción de un ferro-carril de Santullano á Cabañaquinta.

Anoche carraron en el Bolsin con regular animación á 43'55 el consolidado, y á 43'50 fin del corriente.

Paris 16 (4'53 tarde).—3 francés, 68'15; 5 por 100, 105'80; exterior, con cupon Julio 73, á 47; exterior, cupon Enero 75, 44; consolidado 94'38.

Bolsin: exterior, 44; interior, 4244'44.

Ayer se han recibido en la secretaría del Congreso nuevas exposiciones contra los fueros.

Parece que el director general del arma ha elevado en consulta al ministerio de la Guerra una variación que se propone introducir en el uniforme que usa actualmente la infantería.

Estas reformas, que no obedecen á una necesidad imperiosa, debían olvidarse para dar lugar á otras que reclama de consuno la situación del país.

La diputación provincial ha consignado 60.000 pesetas en su presupuesto para calamidades públicas.

La última reunión de constitucionales disidentes verificada en casa del señor Alonso Martínez tuvo poca importancia que las anteriores. Aprobóse la actitud que había tomado el señor Alba Salcedo en el debate acerca del presupuesto de Estado.

El lunes probablemente será firmado por S. M. un decreto, acordado hoy en Consejo de ministros, referente al arreglo de las inscripciones de la propiedad en el territorio que ocuparon los carlistas.

Ha recaído en su enfermedad el señor Estéban Collantes, agravándose hasta el punto de haber sido necesario administrarle los Santos Sacramentos. Nos alegraremos que el señor Collantes se restablezca pronto de sus dolencias.

No se sabe aun oficialmente respecto de los fusilamientos de empleados de Cárdenas, en Cuba, de que se sigue hablando en Madrid, partiendo de la circunstancia de que el fiscal parece que pedía esta pena.

El Excmo. Sr. D. Hilarión Esalva, que es una gloria musical de España, se halla enfermo de gravedad. Deseamos su restablecimiento.

La reunión de los senadores antifueristas se aplaza por ahora, y es probable que no se efectúe hasta que se discuta el proyecto de abolición.

También se decía que en vista de la oposición que encuentra el proyecto de abolición de fueros, se acudiría á todos los resortes para conjurar tempestades parlamentarias.

Acercas de las intenciones que se han atribuido á Inglaterra en los asuntos de Oriente, contesta *El Times* que los esfuerzos del Reino Unido tienden únicamente á mantener la paz de Europa, haciendo reconocer la integridad de Turquía en el sentido al menos de que ningún soberano extranjero pueda adquirir autoridad sobre cualquiera de sus provincias. Cuando este punto haya sido admitido y puesto en práctica, dice el diario inglés; cuando los distritos slavs hayan sido pacificados en armonía con aquel principio, entonces esperamos que el antagonismo entre Rusia é Inglaterra será considerado como un fantasma que ha inquietado al mundo, sin que para ello hubiera el más ligero motivo.

Escriben de Somorrostro que son numerosos los trabajadores de las provincias de Burgos y Santander que han llegado allí recientemente á ocuparse en los trabajos de la extracción de mineral de hierro que parece van tomando gran incremento.

El pro-ano de Su Santidad en Madrid,

durante el día de ayer ha recibido gran número de felicitaciones con motivo del trigésimo aniversario de la exaltación de Pío IX al sáculo pontificio.

La diputación provincial de Zaragoza ha acordado se distribuyan durante las fiestas del Pilar del corriente año, y en lotes de 2.000 rs., los 30,000 que obran en sus cajas procedentes de la cuetacion hecha hace tres años en la provincia para socorrer á los inutilizados y familias de los muertos en la última guerra que cubrieron cupo por aquella.

El plazo para las solicitudes, que deberán presentarse debidamente justificadas, se ha fijado hasta 30 de Setiembre próximo, y será improrogable.

Verdaderamente solemne ha sido la función religiosa que ha tenido lugar ayer mañana en la parroquia de San José para celebrar el trigésimo aniversario del pontificado de Pío IX.

Todo el templo estaba lujosamente adornado con colgaduras de terciopelo carmesí y preciosos cordones y borlones de hilo dorado. Unas setenta arañas distribuidas convenientemente por toda la iglesia daban á la misma un aspecto verdaderamente deslumbrador.

A la derecha y próximo al presbiterio, se levantaba un magnífico dosel, bajo el cual se ostentaba el retrato de Su Santidad.

El joven y eminente orador doctor don Servando Arbó, canónigo de Granada, rayó á gran altura en su extenso y filosófico discurso enumerando las glorias del pontificado en general, y especialmente los triunfos conseguidos por el actual Pontífice.

Esperamos que en la primera sesión que celebre el ayuntamiento se ocupe de la importante cuestión que venimos tratando de los artículos de primera necesidad y de su probable adulteración, así como de la brevísima organización de Junta central y de distrito de higiene pública.

El Parlamento, diario ministerial, ha oído que en el nuevo plan de enseñanza se declaran con derecho á ser nombrados catedráticos numerarios á los auxiliares de Universidades é Institutos que por espacio de cinco años hayan servido cátedras.

El colega pone en duda la noticia.

Cree un periódico que pronto vendrá á Madrid el general Cabrera,

También nosotros le hemos oído asegurar.

Ayer pidió la bendición apostólica al Santo Padre, la familia de D. Agustín Estéban Collantes, para aquel hombre público, cuya salud continúa inspirando serios temores.

Créese que del 22 al 23 se votará definitivamente la Constitución.

Del 8 al 10 del mes próximo empezará á regir el servicio de trenes de recreo para San Sebastian.

Estamos conformes con las siguientes observaciones de nuestro colega *La Mañana*.

«Cuando vemos y observamos el interés tan digno de aplauso que el Gobierno y las Cortes vienen demostrando para extinguir la plaga de la langosta que asola muchos campos de la Península, recordamos con tristeza que en ricas y extensas comarcas de la isla de Puerto-Rico se nota hace tiempo otra tan asoladora plaga que destruye la caña de azúcar, y que sobre ella no ha fijado la atención el Gobierno, abandonando por completo á aquellos desgraciados agricultores á sus propias y escasas fuerzas.

En los extensos llanos de San German, en el antiguo territorio de Mayagüez, se viene observando que apenas nacida la caña, y cuando con mas frondosidad se desarrolla, una causa, hasta ahora desconocida, la aniquila y destruye por completo, y ese fenómeno, que se presentó en determinados terrenos, se ha extendido con gran rapidez, invadiendo los de muchos ingenios, y tomando las proporciones de verdadera plaga, que está destruyendo inmensa riqueza.

Los agricultores han hecho y están haciendo cuantos esfuerzos son posibles para remediar tan grave mal; han dirigido costosas consultas á eminentes químicos y agrónomos del extranjero, han ensayado gravosos sistemas de destrucción de esa plaga, y ven con desconsuelo que nada alcanzan favorable á su objeto, pues aquella sigue en aumento y amenazando invadir á otras no menos ricas comarcas. La prensa de aquella isla se ha ocupado de esta nueva desgracia; el gobierno general la conoce perfectamente; el Sr. S. M. debe también hallarse enterado de ella, y sin embargo se considera como no existente, se abandona á aquella agricultura, y ninguna disposición vemos que se adopte para destruir esa calamidad.

Nuestro apreciable colega *La Patria*, hablando de la cuestión de empleados, cree que no se le debiera descontar nada, y si disminuir el número de funcionarios públicos, exigiendo á los que quedarán el mas exacto cumplimiento de sus deberes, la mayor asiduidad y el mas esquisito celo en pro de los intereses de la nación.

Estamos completamente de acuerdo con *La Patria* y si se agrega á estas reformas una buena base para alcanzar los empleos exigiendo antigüedad, oposición ó títulos académicos, terminaría para siempre el escándalo y la inmoralidad en la cuestión administrativa.

Como habíamos anunciado, ayer tuvo lugar el anunciado *meeting* de los acreedores ingleses por deuda española.

Se acordó por unanimidad aceptar un arreglo con las siguientes bases:

- 1.º Pago de medio por ciento de interés por el primer año, de uno por ciento en los cuatro años siguientes, y de uno y cuartillo en el sexto.
- 2.º Tratar en dicho sexto año de la duración de los aumentos y de los plazos sucesivos.

3.º Convertir á la par los cinco cupones que están vencidos ó vencerán el 4.º de Enero de 1877 en un papel que devengará en el primer año el uno por ciento y en los sucesivos el dos por ciento, y que será amortizado en quince años al 50 por 100 de su valor nominal.

4.º Amortizar capital de la deuda por compra subasta, según el Gobierno español considere conveniente.

5.º Este convenio se limita á la deuda exterior, y serán aplicables las ventajas que se les concediere á los demás acreedores.

Hoy era objeto de todas las conversaciones en los círculos bursátiles el acuerdo de los acreedores ingleses.

Dice *El Diario de San Sebastian*:

«A pesar de cuanto se ha dicho y se está diciendo acerca del paradero del desaparecido Pretendiente, creemos estar mas en lo cierto al afirmar, según las últimas noticias que hemos recibido, que don Carlos se encuentra en la actualidad residente de incógnito en Pau, en su quinta alquilada en dicho punto que lleva por nombre la *ville du midi*, acompañado de su esposa, que, según dicen, se halla en momentos próximos á un nuevo alumbamiento.

La citada *ville du midi* es la estancia donde entró con aires de triunfo después de haber atravesado el puente Arnegui.»

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

No estará de queja el señor Ducazal del resultado que le dió la inauguración, y aun la siguiente función, de los amenos y bellísimos Jardines del Retiro. A pesar de lo desapacible de la noche inaugural, lo mas escogido de la sociedad madrileña, llenaba aquel ameno sitio. Hacemos caso omiso de las notables mejoras que la celosa municipalidad, con una actividad que la honra, ha introducido no solo en el alumbrado, sino en las demás condiciones y aspecto del local, porque ya hemos dado cuenta de ellas en otra ocasión; solo diremos que la inmensa mayoría las aplaude extraordinariamente, á pesar que no pudiendo lucirse las que hacían referencia al alumbrado por lo desapacible de la noche.

La compañía de zarzuela fué aplaudida en distintas ocasiones en los juguetes lírico-cómicos *El sobrino del difunto* y *Sálvese el que pueda*, así como el cuerpo coreográfico en el baile *Aina*.

Protestamos un brillante resultado á la empresa, que en el alma celebraremos.

El primer concierto que, bajo la dirección del señor Oudrid, se celebrará esta noche en el Jardín del Buen Retiro, promete ser muy brillante, á juzgar por las escogidas piezas que ejecutará la Sociedad de conciertos.

Hé aquí el programa:

- Primera parte.
- 1.º Sinfonía de *La Gazza-Ladra*.—Gounod.

2.º *Serenata*, instrumentada por el socio señor García.

3.º *Marcha fúnebre*, instrumentada por Pascal.—Chopin.

Descanso de veinte minutos.

Segunda parte.—1.º Sinfonía de *El Regente*.—Mercadante.

2.º Fantasia sobre motivos de la ópera *Fausto*, arreglada por el socio señor Broca, con solos de clarinete y bombardino, por los señores Ficher y Viglietti.—Gounod.

Descanso de veinte minutos.

Tercera parte.—1.º Sinfonía de la ópera *Mignon*.—Marqués.

2.º *Scherzo* de la sinfonía en *mi bemol*.—Marqués.

3.º *El Tremolo*, vales.—Strauss.

El jardín estará completamente iluminado. Entrada, una peseta.

A última hora recibimos de la *Agencia Fa* bra el siguiente despacho telegráfico: VIENA 16.—La prensa rusa en general aplaude la iniciativa que ha tomado la Puerta en la cuestión de reformas á favor de sus súbditos cristianos. Un periódico ministerial de San Petersburg dice que el acuerdo de las potencias está basado en el propósito inquebrantable de asegurar la paz de Europa. Telegramas de Ragusa aseguran que han llegado considerables refuerzos de turcos al teatro de la guerra. La situación de los insurrectos continúa siendo la misma, pero hay fundadas esperanzas de que aceptará un armisticio mientras duran las negociaciones, relativas á las garantías que la Puerta ha de conceder á los cristianos.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
3 0/0 interior.....	13.62	»
Pequeños.....	43.70	»
Fin de mes vol.....	13.55	»
3 por 100 exterior....	00.00	»
Material Tesoro.....	00.00	»
D. del Personal.....	00.00	»
Sisas del ayunt.....	00.00	»
Obligac. munic.....	00.00	»
Idem Erlanger.....	00.00	»
Billetes hipotec.....	00.00	»
Idem de Castilla.....	00.00	»
Bonos del Tesoro.....	00.00	»
Idem pequeños.....	00.00	»
Resg. Caja de Dep.....	00.00	»
Abril de 1880.....	00.00	»
Agosto de 2000.....	00.00	»
Julio de 2000.....	00.00	»
Obras públicas.....	00.00	»
Madrid.....	00.00	»
Ferrocarriles.....	00.00	»
Idem nuevas.....	00.00	»
Idem de 2000.....	00.00	»
Alar á Santander.....	00.00	»
Banco de España.....	188.00	»
Cambio.		
Londres 1/90 d. f.....	48.25	»
Paris á 8 d. v.....	5.05	»
Burdeos, idem.....	00.00	»

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 16 de Junio de 1876.

PREMIOS MAYORES.

Con	4.000 ptas.	9.413
—	460.000	9.414 Badajoz.
—	4.000	9.415
—	2.500	49.062
—	80.000	49.063 Madrid.
—	2.500	49.064
—	50.000	46.634 Cádiz.
—	25.000	775 Madrid.
—	3.000	4.075 Idem.
—	3.000	6.723 Logroño.
—	3.000	41.383 San Roque.
—	3.000	41.928 Orense.
—	3.000	2.085 Madrid.
—	3.000	16.535 Idem.
—	3.000	9.817 Idem.
—	3.000	43.508 Getafe.
—	3.000	4.467 Gracia.
—	3.000	43.648 Murcia.
—	3.000	40.820 Getafe.
—	3.000	47.340 Badajoz.
—	3.000	4.849 Sevilla.
—	3.000	44.626 Valladolid.
—	3.000	6.250 Jerez.
—	3.000	48.697 Madrid.
—	3.000	42.868 Sevilla.
—	3.000	7.889 Madrid.
—	3.000	42.822 Idem.
—	3.000	4.486 Alburquerque.

El siguiente sorteo se verificará el día 26 del corriente. Constará dicho sorteo de 35.000 billetes, al precio de 20 pesetas cada uno, divididos en décimos á razón de tres pesetas la fracción.

CON 600 PESETAS.

Dec.ª	4.787	3.438	5.209	7.121	9.456	11.301	13.211	15.163	16.667	18.443
37	4.827	3.457	5.221	7.157	9.470	11.312	13.232	15.192	16.686	18.252
38	4.849	3.494	5.258	7.205	9.515	11.313	13.237	15.195	16.745	18.329
47	4.909	3.535	5.375	7.271	9.653	11.396	13.302	15.238	16.820	18.454
93	4.948	3.572	5.409	7.288	9.659	11.400	13.374	15.243	16.923	18.522
	1.978	3.574	5.427	7.313	9.764	11.579	13.395	15.264	16.928	18.533
		3.598	5.489	7.361	9.771	11.637	13.404	15.305	16.929	18.572
		3.600	5.492	7.496	9.824	11.646	13.499	15.306	16.933	18.605
		3.629	5.495	7.598	9.827	11.660	13.562	15.319	16.932	18.613
		3.726	5.636	7.629	9.832	11.677	13.632	15.353	16.930	18.620
		3.872	5.688	7.694	9.849	11.736	13.649	15.357	16.938	18.638
		3.903	5.741	7.791	9.856	11.892	13.688	15.363	17.011	18.674
		3.904	5.781	7.835	9.922	11.826	13.691	15.391	17.012	18.722
		3.923	5.802	7.939	9.936	11.729	13.729	15.421	17.019	18.766
		3.923	5.848	7.913	9.993	11.765	13.765	15.424	17.028	18.773
		4.206	5.860			11.790	13.790	15.506	17.031	18.797
		2.241	5.936			12.050	13.813	15.550	17.041	18.825
		2.244		8 mil.	10 mil.	12.075	13.885	15.557	17.083	18.854
		2.263	4.038			12.112	13.974	15.606	17.132	18.863
		2.289	4.056	6 mil.	8.001	12.191	14.010	15.678	17.175	18.897
		2.302	4.085		8.056	12.162	14.199	15.682	17.193	
		2.307	4.142	6.038	8.093	12.213	14.226	15.693	17.197	
		2.336	4.254	6.069	8.479	12.222	14.268	15.765	17.214	19 mil.
		2.364	4.286	6.175	8.492	12.339	14.082	15.770	17.322	
		2.540	4.299	6.234	8.316	12.371	14.222	15.831	17.330	19.021
		2.553	4.388	6.260	8.332	12.314	14.268	15.916	17.344	19.060
		2.559	4.403	6.265	8.386	12.474	14.334	15.956	17.369	19.077
		2.700	4.417	6.267	8.438	12.477	14.354	15.973	17.38	19.102
		2.843	4.432	6.278	8.549	12.482	14.355	15.977	17.466	19.114
		2.860	4.458	6.363	8.575	12.510	14.407	15.987	17.502	19.155
		2.933	4.498	6.382	8.592	12.612	14.457	16.017	17.509	19.327
		2.962	4.503	6.391	8.603	12.703	14.462	16.015	17.603	19.337
		2.987	4.513	6.481	8.629	12.715	14.679	16.014	17.617	19.359
		2.989	4.595	6.502	8.635	12.721	14.689	16.025	17.663	19.366
		4.258	4.605	6.559	8.755	12.723	14.547	16.003	17.715	19.385
		4.300	4.674	6.601	8.805	12.733	14.550	16.027	17.769	19.400
		4.327	4.748	6.622	8.829	12.887	14.585	16.036	17.804	19.436
		4.339	4.802	6.626	8.916	12.800	14.589	16.064	17.812	19.461
		4.378	4.999	6.678	8.937	12.971	14.594	16.066	17.845	19.467
		4.398	4.934	6.743	9.020	14.699	16.066	17.862	17.862	19.479</

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 12; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los casos...

ANUNCIOS.

casos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Calendario religioso.

Santos de mañana.—Santos. Gervasio, Protasio y Lamberto mrs. y santa Juliana de Falconeri vg. y el martes s. Silverio p. y mr. y sta. Florentina vg. y fra.
Jubilos.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las de Madre de Dios, y el martes en la parroquial de S. Bartolomé.
Cantos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia de la Merced, la novena de S. Antonio de Pádua.

PRECIOS MERCANTILES.

TRIGO PÚBLICO.
Precios del día 12.
Trigo del país de 13 00 a 16 25 por cahada...
Maiz... de 0 00 a 6 00

CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.
1 Terneras... 4 32 ctos lib.
3 Vacas... 4 31 " "
3 Cabritos... de 18 a 20 " "
3 Chotos... de 17 a 20 " "
14 Mochos... de 4 a 20 " "
28 Labras... de 17 a 20 " "
14 Corderos... de 17 a 20 " "
Borregos... 4 " "
Cárneros... 4 " "
Ovejas... 4 " "

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.
Bonito... 22 ctos. lib.
Golondrina... 16 " "

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

UBICACION.	ENTRADA.	SALIDA.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	3 30 t.	2 30 m.
— de Almería	12 30 n.	10 30 m.
— de Alicante	9 40 m.	12 30 n.

El despacho de la caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Se exhiben las cartas y plegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificadas de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro y media de la misma para Alicante.

Para embargar papeles del Estado y hacer real mención de carnicados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.

Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cisneros.

ESPECTACULOS.

TRATRO ROMEO.
Gran función para hoy 18 de junio de 1876, a las 8 y media y a las 10, 3.ª de abono.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos y en verso, titulado: **Guzmán el Bueno**

Dando fin con el juguete cómico en un acto, titulado: **El virido.**

Entrada general 3 rs.—Id. al paraíso 2.

GRAN FABRICA

de persianas muelles, de ebanistería, cajas para embalar y maderas aserradas.

Las persianas de cadencia, a 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas a 18; las goteras, a 20 rs. una.

Los muebles al por mayor y menor, a precios económicos.

Diríjase a los Sres. Almodóvar Sánchez, hermanos, en Aspe.

Los pedidos a que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 10 por 100.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Fées de vida y hojas

de servicio. Se venden en el establecimiento de la Paz, Zoco 5.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de la Paz, Zoco 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Fuero romano, sus precios 14, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, a 18 y 34 rs.
Diamante del Paraíso, a 24, 28, 38, 60, 70 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, a 14 y 16...
El candel del cristiano para niños, a 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, a 5, 8 y 10 rs.
Guía del cristiano, propia para vistas casadas, a 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, a 10, 12 y 18 rs.
Caminos recto del cielo, a 5 rs.
Catecismo explicado, a 5 rs.
Del divino amor a 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas a 4 y medio rs.
Reglamento práctico de la voluntad de Dios a 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, a 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, a 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, a 54 rs.
Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a 1 rs.
Manual de ejercicios espirituales, a 4 y medio rs.
Mis del rosario, a 7 rs.
Oficio para de Nuestra Señora, a 4 y medio rs.
Imitación de Cristo, a 7 rs.
Despartido: sus cristos, a 5 rs.
Visitas al Santísimo, a 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, a 6 rs.
El alma desolada, a 4 rs.
Y otros libros religiosos, como **El Abogado cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, Fieles y nove as morales y religiosas.**
Los encuadernaciones son en tela, pasta, tápico, terciopelo, chagrin, búfalo, gúta y piel de Rusia.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma peculiar especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo de los cambios que sufre por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

- 1.ª **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura,** contra las malas digestiones, los regúrdos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.
- 2.ª **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno,** para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.
- 3.ª **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al iodo de hierro inalterable,** para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

«La Pepsina, por su unión con el hierro y el iodo de hierro, modifica lo que estos dos principios agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas débiles e irritables.» Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Murcia D. Lucas Serrano, call del Principe y o. o.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

NO MAS LIENZO.

Cortinas de madera.
El acreditado fabricante Tomas Blanco, de Valencia, ha puesto un depósito para su venta en esta ciudad, en la carpintería de Antonio Lopez Chacón, calle de Sta. Catalina, núm. 6.
Los anchos de las cortinas son de 0.90, 1.00, 1.25, 1.40, 1.5, 1.60, 1.75, 1.82, 2.00 y 2.15 en metros.
La longitud de cada cortina a gusto del comprador.
Los precios son 18 rs. metro superficial, sin incluir la gótera, por la que pagará 20 rs. el comprador que las desea.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza es im-jorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causados por exposición al sol o al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicado al mismo tiempo a la suavidad y frescor, a la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó pútrida tan desagradable a la vista. Exceptuando para la cara de granos el Agua Florida de Murray y Lanman se usa siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación de la base con el liquido puro siete ó ocho veces al día, procurando aplicar solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus sanitíficas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrato si no un necesario para uso general de familia. Como perfume, escosamente, necesitamos enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece



SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece: nada puede suplir su lugar, nada que lo haya usado una vez podrá ser inducido a renunciar el placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun a la luz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania invadían el mercado. La diferencia entre estas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Restamos encarecer al público que cuando compran, siempre pidan poción Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—85

CONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BERNARDI.
son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los flujos blancos por mas tenaces é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BERNARDI HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos a Bortoli hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Corredor del asilo, 32. 180—40

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas = 1 columna. 30
Id. a 2 id. apaisadas. 60
Id. a 2 id. largas. 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 a 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

ULTIMA NOVEDAD

EN CUPLIOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fabrica de Clement, hermanos, de Madrid.
Las formas Buen tono, Thiers, y Velez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.
D.ósito, calle de Zoco, núm. 5.

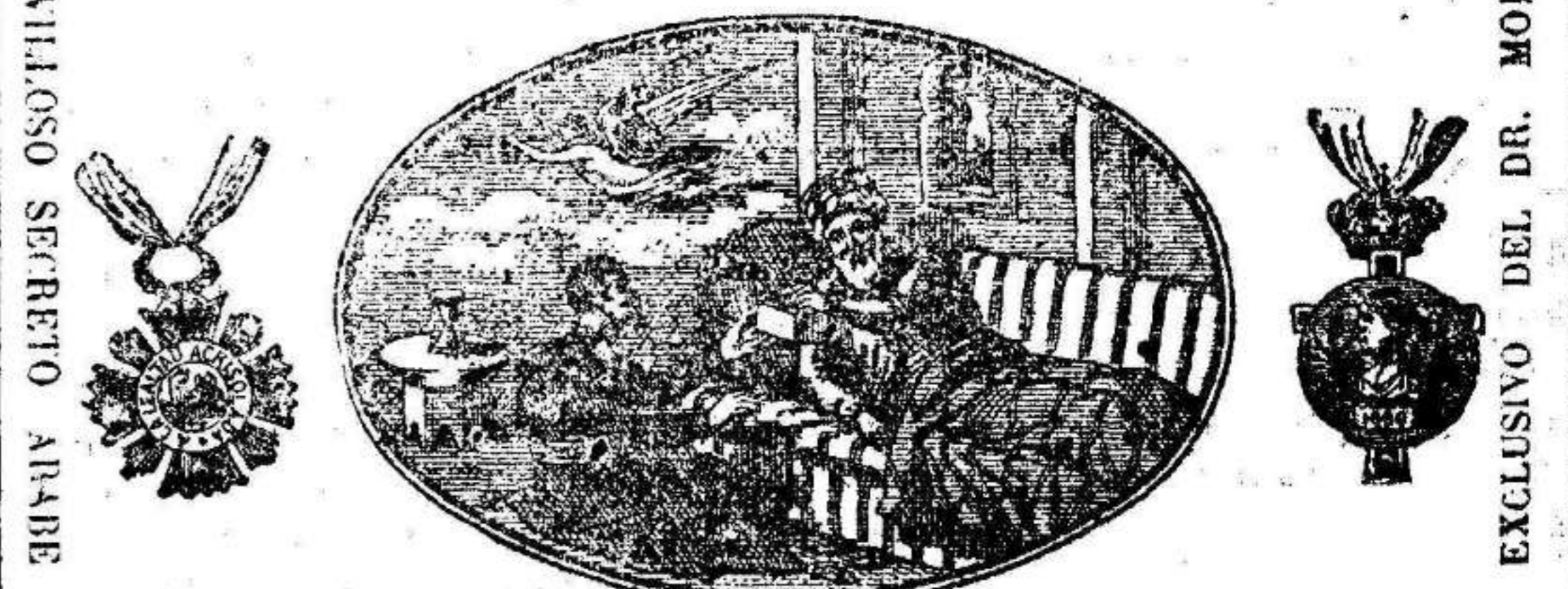
Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, a 4 rs. tomo en 8.ª mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6.ª 50.
Acaba de publicarse: QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN... y UNA NOCHE DE NOVIO.
Obras publicadas: El maldonado, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 1 tomo.—La maldad, 2 tomos.—No nunca ni siempre, 2 tomos.—El secreto de un consejo, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El profesor Fabeclaque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El Sr. Avelina en busca de su mujer, 1 tomo.—Las indecendibles, 1 tomo.—El hombre de los tres calzados, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—Las muchachas de trabendo, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y soprano, 1 tomo.—Un reo uti, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edición), 1 tomo.—Ladronito, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—Una mujer singular, (2.ª edición), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—La ciudad de la Tule, (4.ª edición), 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edición), 1 tomo.—El capitan, (3.ª edición), 2 tomos.—Un hombre desgraciado, (3.ª edición), 1 tomo.—Gustavo de Caavets, (5.ª edición), 1 tomo.
A las que se añaden las de tan popular autor. Véase el título en la librería de Almazan, Zoco, 5.
Los pedidos a Salvador Mauret, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

CAFE nervino medicinal.



SU ORIGEN.—Durante la última guerra con pafia de Marruecos, cuando de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo

ADAM PERATH deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe había alcanzado una reputación y provecho en todos los países que habia recorrido. Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, a no estar a su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAM PERATH, a quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehículo que empleaba el médico para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutíferas, era la infusión de Café.

Resultados obtenidos por el Dr. Morales.—Esta composición, hecha en un solo día a la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio hebreo, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos a cuanto me pondré el deber de publicar, pero no antes de haber fallecido víctima de la disenteria.—Seguro va de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y a la clase médica en particular, el CAFE Nervino Medicinal, para que con toda confianza de buen éxito, lo emplee en las diferentes afecciones del aparato cástrico y sistema cerebro espinal, persuadido de que conseguirán con su uso triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

Sus numerosas propiedades y virtudes.—Es admirable su efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el mas leve hasta la zaqueca mas fuerte y tenaz, pasando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse a las tareas de costumbre.—Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de intermitentes, accidentes congestivos cerebrales, parálisis, vómitos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flatos, histerismo, exceso de bilita, estreñimiento, y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.—Reemplaza con ventaja a todos los tónicos y nervinosos reconstruyentes, porque elevan y regularizan altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimento, que de ordinario, asimilándolo todos por las fáciles digestiones que se producen, y cuando por su acción tónica, superior a todas, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrofulas, raquitismo y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.—Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejias cerebrales, para los que se dedican a fatigas intelectuales, para los convalescentes, para los militares en campaña, y para cuantas personas quieran con error en buen estado de salud y frescura natural, consiguientemente al estudio.—Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su gratosator y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse, aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas a la exageración de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 30 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPOSITO EN MADRID.—Central: calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales. Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Legeria; Martínez, Platería.—Cartagena, A. Rizo.—Agurias, Velez-Rubio, Toliana, Cuevas, Huercal overa, en la farmacia de Martínez, Lorca.—Yécla, farmacia de Maestre y Bañón.—Ceza, farmacia de Sánchez Martínez.—Albacete, Martínez, Mayor, 45; Serrano, Boticaños, 2.
En los depósitos de Madrid y provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde seis cajas en adelante.
Se dan y remiten gratis prospectos a quien los pida. 2—2

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone a la venta la librería nacional y de extranjero D. Carlos Bai y Baudière, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio en argando os a su corresponsal en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.